



FEMINISMOS EN LA
ANTROPOLOGÍA: NUEVAS
PROPUESTAS CRÍTICAS

Liliana Suárez, Emma Martín
Rosalba Hernández (Coordinadoras)

6

POSICIONAMIENTOS POLÍTICOS SOBRE EL GÉNERO EN EL MARRUECOS ACTUAL¹

YOLANDA AIXELÀ
Universitat D'alacant

INTRODUCCIÓN

Las últimas elecciones legislativas celebradas en Marruecos, en 2007, han dado un giro importante al discurso político sobre el género. Parece haberse aparcado, cuando no reconducido, la ya histórica polémica respecto a cómo debían ser las mujeres en la cultura arabomusulmana y cuáles los cambios a incorporar en su estatus socio-jurídico.

En el lustro que ha mediado con las anteriores elecciones, las celebradas en el 2002, se ha llevado a cabo la reforma del Código de Familia, Mudawana, que ha facilitado la autonomía de las mujeres desde una perspectiva jurídica (aunque no las ha equiparado plenamente a los hombres). Su aprobación presenta dos claros efectos: por un lado, parece aflorar una verdadera consolidación del pacto sociopolítico sobre el estatus de las mujeres en Marruecos y, por otro, parece reforzarse un discurso feminista emancipatorio que salió victorioso tras disputarse el apoyo de la sociedad marroquí con el feminismo islamizante en una pugna que se inició a finales de los ochentas, visualizada con las manifestaciones de Rabat y Casablanca de 1999, y que se cerró en el Parlamento con la reforma del Código de Familia en el 2004.

¹ Este artículo es fruto de mi participación en el proyecto “Observatorio electoral del Mediterráneo sur” (Grj06-01) dirigido por Ignacio Álvarez de Osorio que tuvo lugar en el año 2007. En dicha investigación me responsabilicé del análisis de la realidad política marroquí. Durante la misma, me desplacé a Marruecos de finales de agosto a mediados de septiembre de 2007 para observar el desarrollo de las elecciones en una estancia que dividí entre Rabat y Casablanca.

Desde entonces, Marruecos ha protagonizado un cambio respecto a los discursos sociopolíticos sobre las mujeres: se ha pasado de una afirmación identitaria colectiva en el Islam, centrada especialmente en las actividades femeninas y en la presentación social del cuerpo, con el uso generalizado del hiyab, a una reformulación del Islam en el que las mujeres ya no deben simbolizar la identidad colectiva arabo-musulmana. Este cambio de enfoque explica que el tema de las mujeres no protagonizara la campaña de las últimas elecciones legislativas: se ha intentado desvincular al Islam del estatus femenino, normalizando así esta cuestión en la vida política.

Tal vez, la única excepción se encuentre en el Partido Justicia y Desarrollo que avivó el debate con algunas de sus propuestas sobre el papel del Islam en las instituciones políticas y con algunas afirmaciones respecto al colectivo femenino, pero, lo más relevante, es que no ganó las elecciones como algunos aventuraban, con lo que el pacto de gobierno suavizó y neutralizó algunas de sus propuestas más polémicas.

El objetivo de este texto es el de analizar ese cambio del discurso de género en los partidos políticos marroquíes.

1. ANTECEDENTES: EL DISCURSO POLÍTICO SOBRE LAS MUJERES ENTRE 1997 Y 2006

El socialista Abdelrahman Yusufi, Primer Ministro del gobierno de alternancia, presentó el 19 de marzo de 1999 el Plan de Acción Nacional para la Integración de la Mujer al Desarrollo, una iniciativa encabezada por Sa'id Saadi que pretendía:

- 1) escolarizar tanto a niñas como a mujeres adultas de medios rurales y urbanos;
- 2) garantizar la salud reproductiva femenina y extender la planificación familiar;
- 3) incorporar a las mujeres al desarrollo económico;
- 4) empoderar a las mujeres en la esfera jurídica, política e institucional, con el objetivo de luchar contra los factores que se habían identificado como causantes de la discriminación femenina.

El Plan obtuvo el respaldo político de la Unión Socialista de Fuerzas Populares, del Partido del Progreso y del Socialismo, y del Partido Socialista Demócrata. Sin embargo, otros partidos como el Partido Istiqlal que en un principio se habían manifestado a favor, se opusieron al mismo cuando estalló la polémica en la sociedad respecto a los cambios jurídicos que debían incorporarse en la Mudawana. Por su parte, el partido Reagrupamiento Nacional Independiente y el Movimiento Popular se mostraron ambiguos desde el principio. Por supuesto, los islamistas Partido Justicia y Desarrollo se declararon claramente en contra (igual que hicieron asociaciones islamistas como Justicia y Caridad).

Desde la presentación en 1999 del Plan de Acción Nacional para la Integración de la Mujer al Desarrollo, en un proyecto iniciado por Mohamed VI que emulaba la figura de su abuelo Mohamed V en la defensa por transformar el estatus femenino, se abrió un intenso debate que se visualizaría con la convocatoria de dos grandes manifestaciones, una en Rabat y otra en Casablanca, en mayo de 2001, donde la ciudadanía se pronunciaría a favor y en contra, respectivamente, de la transformación del estatus jurídico femenino. La de Rabat tenía el apoyo gubernamental, de asociaciones de mujeres del feminismo emancipatorio, de derechos humanos y de partidos políticos de izquierdas, mientras que la de Casablanca estuvo apoyada entre otros por asociaciones islamistas como Justicia y Caridad, y el partido Movimiento Popular Democrático y Popular aliado a la asociación islamista Reforma y Unidad que contaba desde 1997 con 9 escaños en el Parlamento.

Este rechazo de la sociedad marroquí a poner en práctica las modificaciones del Plan de Acción Nacional para la Integración de la Mujer al Desarrollo tuvo como antecedente la movilización asociativa y ciudadana de la reforma de 1993 que enfrentó especialmente a los movimientos feministas emancipatorios con los ulema (y a los medios de comunicación que ambos controlaban), y que acabó con una recogida de un millón de firmas de los primeros frente a los tres

millones de los segundos². El resultado fue que la reforma del Código de Familia de 1993 sería superficial.

Y es que el imaginario colectivo marroquí, igual que en otros países del área arabo-musulmana, ha venido identificando “mujeres” a “cultura”, lo que ha dificultado enormemente los cambios a introducir en el estatus femenino: desde la Independencia, el discurso político imperante defendió que los cambios que pudieran introducirse en el estatus femenino podían acabar desmembrando una sociedad marroquí que deseaba continuar manteniendo su especificidad musulmana tras la colonización (Aixelà 2002). Este discurso ha sido el principal escollo que cualquier reformulación jurídica debía salvar.

La reforma de la Mudawana se aprobó en enero de 2004. El monarca, Mohamed VI, se aseguró un amplio respaldo al ser votada y aprobada por todos los partidos del Parlamento ya que buscó, intencionadamente, un compromiso político global ante la sociedad marroquí que le permitía compartir los riesgos con otras instancias, contrarrestando así la fuerte presión social y la movilización ciudadana que la había precedido y que podía reproducirse en el futuro.

Tabla: Los cambios del Código de Familia tras la reforma de 2004³

Igualdad entre marido y esposa en las responsabilidades familiares y desaparición del principio de obediencia femenina marital.
Aumento de la edad legal de las mujeres para contraer matrimonio de 15 a 18 años.
Supresión de la tutela legal masculina para contraer matrimonio (figura del wali) y garantía así de la autonomía femenina en la mayoría de edad.
Limitación de la poliginia al permiso de la primera esposa (ya existía) y

² La movilización de los movimientos feministas emancipatorios estuvo liderada por la Unión de la Acción Femenina, sección femenina de la Organización por la Acción Democrática y Popular, conjuntamente con la revista *8 de mars*, que se movilizaron instando al gobierno a la reforma de la Mudawana. Por su parte, los Ulema multiplicaron por tres el millón de firmas obtenido por el feminismo emancipatorio, utilizando sus órganos de expresión, *Er-Rai*, *En-Nouar*, o *Uwa Kraïlki*, para calificar a los feminismos emancipatorios de ateos y militantes contra el Islam.

³ La Mudawana se aprobó inicialmente entre 1957 y 1958, y se revisó parcialmente en 1993. Para más información, Aixelà (2007).

exigencia de una supervisión judicial (nueva) en la que el hombre debe demostrar al juez que no habrá iniquidad y que mantendrá a la nueva esposa en las mismas condiciones materiales de igualdad que la anterior.
Repudio condicionado a autorización judicial y recomendación de divorcio por mutuo consentimiento con la supervisión judicial. En caso de repudio el juez intentará conciliar las partes y sino puede garantizará el pago de las deudas contraídas por el marido hacia su esposa antes de concederlo.
Invalidez del repudio verbal dado que en adelante deberá ser tramitado desde el juzgado.
Derecho a la propiedad para las esposas en caso de divorcio, siendo el juez quien en caso de desacuerdo deberá estipular el reparto de los bienes adquiridos por la pareja durante el matrimonio.
Presunta custodia de la descendencia para las mujeres ya que antes era más práctica que teórica.
Toda persona tiene derecho a herencia aunque las mujeres reciben la mitad que los hombres en el mismo grado y lugar de parentesco. La descendencia recibe patrimonio tanto del abuelo paterno como del materno (es la primera vez que se introduce este cambio en el mundo arabo-musulmán).
Los jóvenes pueden escoger libremente la persona que les custodia a la edad de 15 años, favoreciendo así a los chicos que anteriormente debían decidirlo a los 12 años.
Creación de las Cortes de Familia que supervisarán la correcta aplicación del Código de Familia y que podrán personarse como acusación en caso de violarse alguna de las reglas estipuladas en la Mudawana.
Aplicación de la legislación vigente en materia de matrimonio y divorcio en el país de residencia en caso de situación migratoria.
Reconocimiento de algunos de los derechos que internacionalmente se reconoce a los niños
Posibilidad para las esposas de mantener la custodia de los hijos a pesar de volver a casarse o de mudarse a una localidad distinta de la del padre de los hijos.
Derecho a la descendencia a ser reconocidos por el padre tras la presentación de pruebas a pesar de que el matrimonio no se hubiera celebrado.
Garantía de alojamiento para la descendencia tras el divorcio de los padres.

Ciertamente, los posicionamientos contrarios a su reforma, manifestados por distintos partidos políticos antes de su aprobación

parlamentaria, quedaron neutralizados por nuevas afirmaciones como la del Partido Istiqlal⁴ que elogiaba la propuesta del rey, afirmando que “garantiza la divinidad y los derechos de la mujer, el hijo y el hombre y fija sus obligaciones tal y como son definidas por el Islam, pero teniendo en cuenta las exigencias del desarrollo de la sociedad”, aseveraciones muy similares a las del Movimiento Democrático y Social cuando afirmó que el proyecto se inscribía en “un verdadero proyecto de sociedad fundado en los valores de igualdad, responsabilidad y de modernidad, pero también basado en la fe y la tradición que constituye el referente socio-cultural que da su identidad a la sociedad marroquí”. También el partido islamista institucionalizado, Partido Justicia y Desarrollo, presentó declaraciones positivas al afirmar que “es un proyecto pionero en interés de la familia y de la mujer que constituye un logro sustancial para todo el pueblo marroquí”.

Ahora bien, este cambio de posicionamiento frente a la reforma de la Mudawana de 2004 y su aceptación por parte de los distintos partidos políticos, no limó las tensiones que históricamente habían existido entre diferentes sectores del feminismo emancipatorio y del feminismo islamizante.

Esta afirmación la ejemplificaré con las discrepancias que se observaron en las jornadas organizadas por el Centro Cultural Al-Andalus de Martil, tituladas “Mujer y futuro”, celebradas entre el 12 y 15 de abril de 2006 en dicha ciudad⁵. En éstas, se produjeron algunos desajustes cuando se trató de que distintas representantes debatieran conjuntamente en las mismas mesas. Como reconocería Bassima Hakkaoui, del Partido Justicia y Desarrollo, durante su conferencia: “quizás hace 10 años, el encuentro no era posible”. Así, las feministas emancipatorias de asociaciones o partidos políticos sintieron que las feministas islamistas les habían dificultado mucho su tarea durante décadas y que ahora su cambio de posicionamiento era poco sentido y muy oportunista. El debate fue enormemente interesante ya que tras la reforma de 2004 los discursos entorno a las mujeres en Marruecos

⁴ Las declaraciones de los distintos partidos políticos han sido recogidas de Pérez Beltrán (2006: 328-329).

⁵ Las impresiones sobre las jornadas y las citas de las distintas ponentes que expondré a continuación fueron recogidas por mi misma durante mi participación en las sesiones.

debían confluír en una apuesta común, fuere cual fuere el sector que los enunciara. Así, por ejemplo, Bassima Hakkaoui, parlamentaria del Partido Justicia y Desarrollo en las elecciones del 2002 y miembro de la Ejecutiva Nacional y de la Secretaria Nacional del PJD, afirmó que “existen muchos modelos de mujer en nuestra propia cultura” si bien añadía que “nosotras reivindicamos la libertad, que se sea consciente de sus derechos, que no se haga de su cuerpo objeto de intercambio y que sea sujeto y no complemento”. La idea que repetía de manera reiterada era que “mejorar la situación de la familia es mejorar la situación de la mujer” aunque esta reflexión la combinaba con la aseveración de que “creo que en el espacio público, la relación entre el hombre y la mujer es jerárquica y complementaria”. Por su parte, Rachida Ben Masaoud, de la Unión Socialista de Fuerzas Populares, vinculó la cuestión de la mujer en Marruecos a la transición democrática al afirmar que “el inicio de la democracia llevó a la revisión de las leyes injustas para las mujeres. Estos logros son tributos del contexto político”. Ben Masaoud también defendió la trayectoria de los movimientos asociativos feministas emancipatorios por cuanto “éstos se caracterizan por su coherencia que se vincula con su militancia por los derechos humanos”.

El debate social que despertó la última reforma de la Mudawana, y que tenía como antecedente una polémica que se había extendido en Marruecos durante los últimos 30 años, nos permite replantearnos algunas de las claves que pueden explicar la dificultad que históricamente ha existido para reformar esta ley y, porqué no, la de otros códigos dentro de la órbita arabo-musulmana: las identificaciones políticas defendidas por partidos nacionalistas y conservadores, elaboradas en términos de una identidad cultural, se edificaron desde una perpetuación del Islam férreamente enraizado en lo árabe, en la que las mujeres ostentaban un papel determinante como guardianas de la identidad colectiva. La especificidad sociocultural parecía requerir la complementariedad sexual enunciada desde fuentes jurídicas arabo-islámicas ya que la identificación histórica entre “mujeres” y “cultura” había destacado que los cambios que se pudieran introducir en el estatus femenino podían favorecer el desmembramiento de las sociedades arabo-musulmanas. En ese discurso el velo femenino hacía

visible el grado de compromiso y de fidelidad que el país sentía respecto a la cultura y la fe musulmana.

Para terminar, señalar que la reforma de la Mudawana (cuyos contenidos más relevantes hemos incluido en la tabla adjunta) ha sido un importante logro político ya que ha dado a las mujeres una mayor cobertura jurídica y les ha otorgado nuevos derechos edificados sobre la corresponsabilidad sexual, éxito en el que ha incidido un asociacionismo femenino y feminista que ha estado formando parte de una sociedad civil marroquí cada vez más dinámica en las últimas décadas.

2. MARRUECOS EN LAS ELECCIONES DE 2007: CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LOS DISCURSOS POLÍTICOS SOBRE LAS MUJERES



Imagen 1: Manifestación del Partido Trabajador el 1 de septiembre de 2007 ante el Parlamento de Rabat (Yolanda Aixelà).

Las elecciones del reino Alauí se celebraron el 7 de septiembre de 2007⁶. El sistema proporcional de listas marroquí hace casi imposible que un solo partido pueda obtener la mayoría absoluta en el parlamento y favorece una diversidad política notable⁷.

En estas elecciones se debían escoger 325 miembros para el Parlamento en 95 distritos electorales. De éstos, 295 diputados se elegían en los distritos mientras que 30 fueron elegidos de una lista nacional separada y femenina encaminada a asegurar la representación de las mujeres en la cámara, en una iniciativa del rey Mohamed VI que garantizaría una mínima representación parlamentaria con el 9% de los escaños. Este hecho favoreció que pocos partidos incluyeran en sus listas locales a mujeres por lo que sólo resultaron elegidas 34 mujeres en total (30 de la lista femenina cerrada y 4 de las listas que presentaban los partidos). De hecho, el partido que incluyó más mujeres en total fue el islamista Partido Justicia y Desarrollo⁸.

Las elecciones del 2007 se han caracterizado por una menor incidencia del tema de las mujeres en los discursos políticos, a diferencia de lo sucedido en los lustros anteriores. La causa más probable es que la reforma de la Mudawana parece haber zanjado, por lo menos de momento, los distintos posicionamientos que tras largas décadas han protagonizado partidos políticos, asociaciones feministas, asociaciones femeninas, movimientos islamistas y sectores de ulema. Parece que,

⁶ El resultado de las elecciones dejó al favorito Partido Justicia y Desarrollo sólo con 46 diputados (de los cuales 7 se ganaron en la lista nacional femenina), por detrás del Partido Istiqlal que obtuvo 52 diputados. El Movimiento Popular ganó 41, el Reagrupamiento Nacional de Independientes 39, la Unión Socialista de Fuerzas Populares 38 (que había sido el partido más votado en las elecciones del 2002), la Unión Constitucional 27, el Partido por el Progreso y el Socialismo 17, el Frente de Fuerzas Democráticas 9 y la alianza de izquierdas 5. Hubo 5 candidatos independientes que ganaron con su lista y 46 diputados más que fueron a pequeños partidos.

⁷ La tasa de participación fue baja lo que se retrató con el 37% de los ciudadanos con derecho a voto acudieron a las urnas, frente al 52% que había acudido en las elecciones del 2002.

⁸ Curiosamente, el resultado de las listas femeninas ha presentado un cambio apreciable respecto a las elecciones del 2002 en la que la Unión Socialista de Fuerzas Populares obtuvo 4 representantes, el Partido Istiqlal 4, el Reagrupamiento Nacional de Independientes 3, el Partido Justicia y Desarrollo 3, y el Movimiento Popular 2. En las elecciones del 2007 el Partido Justicia y Desarrollo incrementó la cifra de 7 diputadas de las listas femeninas de las 30 disponibles.

por fin, la “cuestión femenina” ha dejado de ser el centro del debate para afirmar o negar el grado de musulmanidad del país.



Imagen 2: Manifestación del Partido Justicia y Desarrollo 3 de septiembre de 2007 en el zoco de Rabat (Yolanda Aixelà).

Como veremos a continuación, diversos partidos políticos, incluido el islamista moderado Partido Justicia y Desarrollo⁹ (salvo por algunos matices que mencionaremos), han aceptado la lucha por la mejora de la situación social, económica, educativa y jurídica del colectivo femenino¹⁰ aunque sigue sin resolverse la inclusión de las mujeres en las listas locales. Como señaló Santoja (2007: 2): “Los partidos políticos son en gran medida los responsables de la ausencia de mujeres en las listas locales. Mucho trabajo queda por hacer para lograr

⁹ El PJD no fue el único partido islamista que se presentó a las elecciones. Cabe destacar también el partido islamista Al Badil Al Hadari (la Alternativa Civilizada) de Mustafa Moatasim y Mohamed Amin Regala, legalizado en el 2005 e ilegalizado en febrero de 2008 ante su aparente vinculación al terrorismo islamista.

¹⁰ No es el objetivo de este texto el análisis de los discursos de género de las estructuras asociativas pero debe destacarse que la asociación islamista más influyente y numerosa de Marruecos “Justicia y Caridad” tuvo una postura de boicot a las elecciones.

la democracia interna de los partidos políticos marroquíes y el impulso de una modernización y renovación interna. En el caso del Partido Justicia y Desarrollo, ha presentado a 43 mujeres candidatas, un 13,2% del total y representa una excepción en relación al resto de partidos mayoritarios e históricos del país”¹¹. A continuación, revisaremos algunas de las propuestas de la Unión Socialista de Fuerzas Populares, del Partido del Progreso y del Socialismo y del Partido Justicia y Desarrollo.

Para la Unión Socialista de Fuerzas Populares el tema de las mujeres estaba vinculado al desarrollo del país. Para este partido la situación femenina se situaba en la mejora de los siguientes aspectos:

- La consolidación de la familia.
- La participación activa de la mujer en el desarrollo social.
- El estatuto de la familia y de la mujer¹².

Por su parte, el Partido del Progreso y el Socialismo, señalaba en su programa electoral que: “Un Etat démocratique, moderne et efficace, fondé sur le droit et une justice indépendante et équitable... le respect des droits humains et l’émancipation de la femme; la valorisation de la diversité culturelle de notre peuple –africain, amazighe, arabe– diversité que nourrit son unité et son identité”. Además, en él el PPS insistía en la necesidad de consolidar algunos de los logros sociales obtenidos (tanto respecto al colectivo amazig) y en el caso de las mujeres ampliarlos: “...l’adoption du nouveau code de statut personnel reconnaissant à la femme légalité juridique...”. De hecho también afirmaban que “la progression significative et spectaculaire du niveau d’intégration de la femme au développement à travers une stratégie multidimensionnelle, la promotion de l’approche genre dans toutes les politiques publiques et l’élimination progressive de toutes les formes de discrimination (juridique, politique, économique, culturelle, sociale) vis-a-vis des femmes”. Cabe decir que el Partido por el Progreso y el Socialismo fue el partido que prestó especial atención a las mujeres

¹¹ Este breve texto se halla en http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/observatorio/Marruecos/Dona_elecciones_07.pdf

¹² Estos objetivos aparecieron en su web electoral: <http://www.usfp2007.ma/Francais/Contenu/Theme.asp?t=13>

residentes en contextos rurales dado que planteaba sus déficits sociales como la baja alfabetización, su escasa incorporación al mundo cooperativo o la promoción de su salud y la de su descendencia. Sus objetivos: la lucha contra la feminización de la pobreza; mayor alfabetización femenina y valorización de las mujeres en la educación y los Media; promover la planificación familiar y la salud femenina; velar por la aplicación del Código de Familia; hacer efectivos los pagos de manutención en caso de divorcio; garantizar la igualdad femenina en lo político y lo jurídico.

Sin embargo, el programa electoral del Partido Justicia y Desarrollo hizo más visibles los temas del Islam y las mujeres. Incidió especialmente en la necesidad de dar mayor importancia y visibilidad al Ministerio de Asuntos Islámicos al promover los valores musulmanes y la moral islámica, al reformar la educación religiosa y al favorecer la creación de nuevas mezquitas. Su programa sobre las mujeres y la familia presentaba algunas particularidades al del resto del arco político tal como se observa en parte de sus propuestas, todas encabezadas bajo el título “Consolidar el estatuto de la familia para que la mujer reencuentre su rol en la estabilidad y el desarrollo social. Mejorar las condiciones de la mujer y de la infancia”:

- “Rehabilitar la institución familiar; luchar contra el analfabetismo de las mujeres y promover la escolarización de la hija; proteger la salud de la mujer y la familia y la adopción de una política de salud eficaz en provecho de la madre y el hijo: 1) reduciendo 2/3 la tasa de mortalidad durante el amamantamiento; 2) reduciendo la tasa de mortalidad infantil la mitad para los niños de menos de cinco años; luchar contra la pobreza y la precariedad sobre todo entre las familias encabezadas por mujeres.

- Promover los valores de solidaridad social para luchar contra la pobreza y la marginalización; sostener la integración de la mujer durante su vida activa para que pueda participar en el desarrollo económico; hacer justicia con la mujer activa aboliendo todas las discriminaciones en el empleo; motivar la participación

de la mujer y la familia en la construcción de una sociedad democrática y desarrollada.

- Promover el civismo en el seno de la familia.
- Adoptar una aproximación integrada e igualitaria para tratar los problemas de la mujer; luchar contra la violencia en el seno de la familia y contra toda explotación de la mujer y de la infancia.
- Preservar la dignidad humana y luchar contra los abusos sexuales”.

Como se puede observar, la mayoría de las propuestas del Partido Justicia y Desarrollo siguen vinculando las mujeres al marco familiar, reproduciendo indirectamente una construcción de género firmemente construida desde la maternidad y el matrimonio, lo que debilita su defensa de otras cuestiones ya que parece que su actitud es más próxima a subsanar situaciones adversas de muchas mujeres, en lugar de redefinir su sexo en equidad con el masculino (como sí presentan los partidos de izquierdas reseñados Unión Socialista de Fuerzas Populares, del Partido del Progreso y del Socialismo).

CONCLUSIONES

El discurso político en torno a la construcción de género en Marruecos hasta finales de los años ochenta buscó respuestas, de manera mayoritaria, en la tradición musulmana, salvo por las escasas excepciones que protagonizaron algunos partidos de izquierdas. Ello explica que el feminismo marroquí emancipatorio se haya desarrollado sobre todo en el marco asociativo. Los esfuerzos de muchos partidos políticos de distintas tendencias se centraron en la creación de grupos internos para discutir sobre la “cuestión femenina”, algunos de los cuales tuvieron bastante influencia en el debate social de los noventa, pero mínima en el seno interno de los partidos políticos y, especialmente, en sus programas electorales.

La polarización en los discursos sobre el género en la esfera de los partidos se acentuó a finales de los noventa. En esa paulatina polarización tuvo un notable impacto el islamismo moderado de

Justicia y Caridad, liderado primero por Abdessalan Yassin y, más tarde, por Nadia Yassin. Dicha asociación forzaría el posicionamiento del Partido Justicia y Desarrollo hasta la reforma de la Mudawana de 2004, ya que tras su incorporación al Parlamento marroquí tuvo que suavizar su discurso islamista sobre las mujeres hasta casi silenciarlo.

Y es que el auge de los islamismos en los años 70 en otros países arabo-musulmanes influyó en las propuestas emitidas desde los partidos políticos y los órganos asociativos. Los islamistas habían incluido a las mujeres en sus discursos sobre “autenticidad islámica”, señalando así un claro posicionamiento sobre la polémica transformación o no de los códigos jurídicos, emergiendo un discurso sociocultural indisociable de una construcción de género determinada. De hecho, había una agenda islamista sobre la realidad femenina que variaba poco por países.

Es por ello que se puede afirmar que desde una perspectiva histórica, los feminismos marroquíes, islamizante y emancipatorio, han venido distinguiendo y después radicalizando sus posturas con el paso de los lustros. Los sectores feministas islamizantes acabaron construyendo un discurso de afirmación de su identidad femenina, sobre la base de la diferencia entre los sexos y sobre un criterio de autenticidad, que les conducía a defender las funciones de madres y esposas para las mujeres. Estos sectores, al igual que una buena parte de la sociedad marroquí, consideraban que los cambios en el estatus femenino iban a implicar una profunda transformación en la especificidad cultural propia del Islam. Su discurso sobre las mujeres se edificaría desde una interpretación del Islam que proporcionaría: a) una identidad a los sexos basada en una división sexual de actividades complementaria; b) una base religiosa; y c) un código socio-jurídico. El objetivo de estos sectores feministas islamizantes era la afirmación de las mujeres desde sí mismas, justificando la diferenciación de actividades y reparto de espacios, sobre un criterio de complementariedad y desde una supuesta autenticidad islámica. El hiyab era presentado como símbolo de liberación cultural, de afirmación identitaria. Por su parte, los sectores feministas emancipatorios tomaron la premisa de que las mujeres marroquíes tenían que liberarse de lo que denominaban sociedad patriarcal. Sus reivindicaciones se construían desde un concepto de igualdad que les llevaba a cuestionar todos los aspectos que

potencialmente discriminasen a las mujeres, tanto en la esfera laboral, como en la política o en la familiar. Estos sectores fundamentaron sus reclamaciones desde la reconocida universalidad de los derechos femeninos insertados en la universalidad de los derechos humanos. El objetivo principal de los feminismos emancipatorios era revisar y transformar la realidad cotidiana de las mujeres marroquíes, liberar al colectivo femenino de la histórica subordinación. Para ello partirían de un concepto de igualdad entre los sexos que les permitiría cuestionar aquellos aspectos que discriminaban a las mujeres. Se amparaban en la universalidad de los derechos femeninos para proponer los cambios socio-jurídicos y vertebraron su discurso emancipador sobre un concepto de ciudadanía que restaría al cuidado de la democracia. Estos objetivos de los sectores feministas emancipatorios les enfrentaron al Estado y a los sectores feministas islamizantes durante largas décadas.

Pero cabe decir que en la actualidad esta división del feminismo marroquí no se percibe en los partidos políticos. Hoy se presenta “la cuestión femenina” ajena a una afirmación identitaria: las propuestas y soluciones que se han enarbolado desde la mayoría de los partidos políticos se están construyendo desde los parámetros de la equidad sexual.

La estela marroquí está refrendando la propuesta tunecina de Bourguiba de que se puede ser feminista y musulmán al mismo tiempo. Este hecho puede recordar a otros países de la órbita arabo-musulmana el camino a seguir para la transformación de sus respectivos Códigos de Familia.

BIBLIOGRAFÍA

AIXELÀ, Yolanda (2002) “Descubriendo velos políticos. Discursos de género e Islam en Marruecos” in A. RAMÍREZ Y B. LÓPEZ, (eds.) *Antropología y antropólogos en Marruecos. Homenaje a David M. Hart*, Barcelona, Bellaterra, pp. 485-498.

AIXELÀ, Yolanda (2006) “Islam and Women; Europe and Islam: Mirror play”, *Transfer. Journal of Contemporary Culture* 1, pp. 67-76.

AIXELÀ, Yolanda (2007) "The Mudawwana and the Koranic Law. The substantial Changes to the Moroccan Family Law", *Language And Intercultural Communication* 7/2, pp. 133-143.

CARAPICO, Sheila (1996) "Women and Public Participation in Yemen" in SABBAGH (ed.) *Arab Women. Between defiance and restraint*, New York, Olive Branch Press, pp. 62-64.

CHARRAD, Mounira M. (2001) *States and Women's Rights. The Making of Postcolonial Tunisia, Algeria and Morocco*, London, University of California Press.

DAOUD, Zakya (1993) *Féminisme et politique au Maghreb*, Eddif, Paris.

GARON, Lise (2004) *Alianzas peligrosas. Sociedad civil y totalitarismo en el Magreb*, Barcelona, Bellaterra.

HADDAD, Y. Y.; SMITH, J.I. (1996) "Women in Islam: 'The Battle of all Battles'" in SABBAGH (ed.) *Arab Women. Between defiance and restraint*, New York, Olive Branch Press, pp. 137-150.

KHALIDI, Ramla; TUCKER, Judith (1996) "Women's Rights in the Arab World" en SABBAGH (ed.) *Arab Women. Between defiance and restraint*, New York, Olive Branch Press, pp. 9-18.

LOPEZ ENAMORADO, Lola (2004) "Mujeres marroquíes en transición" in TORRES; VELASCO (eds.) *El Magreb hoy: estudios sobre historia, sociedad y cultura*, Sevilla, Alfar-Ixbilia, pp. 59-85.

PÉREZ BELTRÁN, Carmelo (2006) "Mujeres marroquíes ante la reforma de la Mudawana: cambios social y referente cultural" in PEREZ BELTRÁN (ed.) *Sociedad civil, derechos humanos y democracia en Marruecos*, Granada, Universidad de Granada, pp. 295-332.

SEPERDJELI, Ryme (2004) "French 'Reforms' and Muslim Women's Emancipation during the Algerian War", *The Journal Of North African Studies* 9/4, pp. 19-61.

TOHIDI, Nayareh (2003) "Women's rights in the Muslim World: The universal-particular interplay", *Hawwa Journal Of Women Of Middle East And The Islamic World* 1/2, pp. 152-188.

TOZI, Mohamed (2002) *Monarquía e islam político en Marruecos*, Bellaterra, Barcelona.

ZEGHAL, Malika (2006) *Islam e islamismo en Marruecos*, Barcelona, Bellaterra.